Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QUATRO.

Sepamos quantos esta Carta vieren como nos Don Lorenzo Guardiola Gaitan Vecino de la Villa de Lorca que amboos en nombre de Don Lorenzo Guardiola Gaitan mi sobrino hijo de Don Fran.co Gaitan Guardiola mi hermano vecino della por ser menor Pedro Diaz de Camacho en su nombre en forma como mejor de derecho proceda y sin perjuicio de los que aqui y al dho mi sobrino nos pertenecen decimos que en ocho de Agosto del año pasado de mil seiscientos y setenta y quatro presentamos peticion ante el Consejo de Vizcaya y Caballeros de la Villa para que en atencion a que somos Caballeros hijos dalgo y por tales conocidos como de cincuenta y dos años a esta parte con quietaron y pobraron fuimos declarados y admitidos por tales hijos dalgo y en ocho de Noviembre del dho Consejo a la dicha peticion fuimos declarados por tales como consta de el testimonio en seccion de la peticion y razon de que hago de Notrazion con la solemnidad del derecho y se nos pago dello hasta ora no emos podido conseguir el primero de Nob.re oficio que nos toca en dho estado noble, por cuya razon a V.m suplicamos sean servidos de admitirnos por tales Caballeros hijos dalgo y que se nos den dichos oficios y nuestros nombres se escriban en el libro y padron de los demas de la Villa para que gozemos de la misma franquezas y gozan que asi pretendemos y se contraviene omitido o denegado protesta todo lo que protestar nos conviene, y el gual quier otro que en contrario se hiziere y provenga de que pedimos se nos mande y se sirva de la Chanzilleria de Granada y lo pidimos por testimonio y lo en forma parecelle

D. Lorenzo Guardiola Gaitan

Ante mi Lamilla de Sevilla a veinte y quatro dias del mes de Junio de